



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 059-2023 CF/ FCE**

Bellavista, 15 de marzo del 2023

**VISTO:**

El Oficio Circular N° 016-2023-SG/VIRTUAL, de fecha 10 de marzo del 2023, donde el Secretario General de la Universidad, solicita el CUADRO DE PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, y los requisitos conforme a Ley a fin de convocar a Concurso Público de Docentes Ordinarios.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Art. 241 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, asimismo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 del Estatuto, la contratación de docentes la Universidad, es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo; por lo que, a efectos de cumplir con estas disposiciones legales y estatutarias, es necesario que la Universidad convoque a concurso público para profesores contratados y nombrados en todas las plazas libres de ejecución presupuestal, de acuerdo con las necesidades de cada Facultad y por ende de la Universidad;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.7 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, asimismo, en los Arts. 300 y 302 del normativo estatutario se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Oficio N°087-2022-ORH/UNAC de fecha 31 de diciembre del 2022, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos informa que contamos con seis (06) plazas; tres (03) de asociados (02 ASTP, 01 ASTC,) y tres (03) de auxiliares (03 AXTC).

Que, con oficio N° 026-2023-DAE/FCE, el Director de Departamento Académico de Economía, remite las Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y los requisitos conforme a ley a fin de convocar a Concurso Público De Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 15 de marzo del 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Proponer, al Consejo Universitario, las Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas y los requisitos conforme a ley a fin de convocar a Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional Del Callao. presentado por el Director del Departamento Académico de Economía y aprobado por el Consejo de Facultad, que a continuación se detalla:

N°	Denominación de la Plaza (o Asignatura)	Condición de la Plaza	Dedicación de la Plaza	Horas	Requisitos Mínimos
1	Técnicas de Redacción y Comunicación	Ordinario	Auxiliar a tiempo completo (AXTC)	40	-Licenciado en Educación. - Grado de Magister - Tener 5 años de experiencia profesional - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
2	Proyectos de Inversión Pública y Privada	Ordinario	Auxiliar a tiempo completo (AXTC)	40	- Economista - Grado de Magister - Tener 5 años de experiencia profesional - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
3	Finanzas Empresariales	Ordinario	Auxiliar a tiempo completo (AXTC)	40	- Economista - Grado de Magister - Tener 5 años de experiencia profesional - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
4	Ingles	Ordinario	Asociado a tiempo completo (ASTC)	40	- Licenciado en Educación-Especialidad Ingles-Castellano - Grado de Magister - Haber sido nombrado como docente auxiliar en alguna universidad del País. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado
5	Macroeconomía Avanzada	Ordinario	Asociado a tiempo parcial (ASTP)	18	- Economista Colegiado - Grado de Magister - Haber sido nombrado como docente auxiliar en alguna universidad del País. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.
6	Teoría del crecimiento económico	Ordinario	Asociado a tiempo parcial (ASTP)	20	- Economista Colegiado - Grado de Magister - Haber sido nombrado como docente auxiliar en alguna universidad del País. - Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez 10 años de ejercicio profesional - Haber realizado como mínimo 02 trabajos de investigación en los últimos 10 años. - Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado.

Regístrese, comuníquese y archívese

